



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TECNOLOGÍA			
FECHA	FOLIOS	FOLIO	
ENTRO	19 MAYO 2016	01	
SALIO			

Memorandum de Jefatura de Gabinete de Ministros
Provincia de Salta

MEMORANDUM N° 01

PARA INFORMACIÓN DE:

Sres. Ministros, Secretario General de la Gobernación, Autoridades Superiores de Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Jefes de Programas y/o Planes Especiales - sin distinción del origen de su financiamiento- administrados por cualquier Ente u Organo perteneciente a la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo

PRODUCIDO POR:

Jefe de Gabinete de Ministros

SALTA, 15 de Diciembre de 2015

A partir de la fecha del presente, y en orden a las facultades conferidas en el Inciso 3) del Artículo 20 de la Ley N° 7.905 y Decreto N° 140/15, todos los nombramientos, salvo los correspondientes a Ministros, Secretarios y Subsecretarios de Estado y demas que correspondan exclusivamente al Sr. Gobernador de la Provincia, serán realizados por Decision Administrativa del Ministro Jefe de Gabinete de Ministros.

Incluye tal disposicion todos los trámites de designación de personal Fuera de Escalafón hasta Nivel de Director General inclusive, Designaciones Temporarias, y los de contrataciones por locaciones de obra y/o de servicios personales y/o profesionales, en todas las modalidades en las que se efectúen.

El trámite a seguir debera ser el siguiente:

En todos los casos deberán ser propuestos mediante el correspondiente expediente administrativo, para el Visto Bueno del suscripto, debiendo el mismo contener:

- 1) Nota de Elevación a la Jefatura de Gabinete, suscripta por el Ministro o responsable del organismo solicitante, en la que se detallen los datos de la persona propuesta, el cargo y nivel remuneratorio requerido (en los nuevos Ministerios y/o aquellos que presenten modificaciones, deberá confeccionarse la pertinente Estructura, Cuadro de Cargos y Cobertura), el Crédito presupuestario disponible, baja pertinente y los fundamentos que dan lugar al pedido de designación;
- 2) Currículum Vitae, suscripto en carácter de Declaración Jurada;
- 3) Copia de DNI;
- 4) Dictamen Jurídico del Servicio Jurídico del Ministerio correspondiente;
- 5) Proyecto de instrumento legal de designación (Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros), con refrendo del Ministro del Área y además, en soporte magnético.

En cumplimiento de la normativa vigente, se recuerda que se encuentra prohibido el desempeño de cualquier persona en los cuadros de la Administración y aún en cargos Fuera de Escalafón; Designaciones Temporarias y contratos sin previa notificación del instrumento legal que autorice dicha designación o apruebe el contrato, haciéndose responsable del incumplimiento de lo establecido, al funcionario que lo propone, junto con el titular de cartera u organismo correspondiente.

Quedan Vds. debidamente notificados del presente.

CC CARLOS ROBERTO FARCON

Scanned by CamScanner